UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
UNVES
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 332 Rectorado 04 – MARZO – 2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO Nº 01/2010 – PROPAGANDA RADIAL Y TELEVISIVA, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.

VISTO: El Dictamen D.U.O.C. Nº 01/2010 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar el procedimiento de Contratación por Excepción Llamado Nº 01/2010 – Propaganda Radial y Televisiva para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 33, que: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública y a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...inciso g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*".

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° Admitir el Dictamen D.U.O.C. Nº 01/2010 del 04 de Marzo de 2009 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y dar por acreditado el supuesto de excepción para la contratación de servicios de Propaganda Radial y Televisiva.

Artículo 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa por Excepción, para la contratación de servicios de Propaganda Radial con las siguientes emisoras: Radio Panambí Verá AM, Radio Transamérica FM, Radio Guairá AM y FM, Radio Ybytyruzu FM, Radio Carapeguá FM, Radio Yerutí FM.

Artículo 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa por Excepción, para la contratación de servicios de Propaganda Televisiva con el Canal 8 Villarrica Cable Visión.

Artículo 4° Los gastos que demandará la contratación serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2009 – Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo